

## Actos oficiales

### Provisión de Colegiaturas

(Extracto del Acta de Consiliatura de 30 de abril de mil novecientos cuarenta y uno)

En seguida examinó la Honorable Consiliatura detenidamente lo relativo a provisión de Colegiaturas y, de acuerdo con las Constituciones y con las reglas insertas en el prospecto del Colegio, después de madura deliberación, adoptó las resoluciones siguientes:

I.—Concédense las prerrogativas y el carácter de Colegiales de número en el Claustro Mayor de Nuestra Señora del Rosario, a los señores:

D. D. *Eduardo Robayo Barragán, B. A.*—Alumno de último año de Jurisprudencia, quien, por su comportamiento general y por su aplicación a los estudios de derecho, ha obtenido altas calificaciones en sus cursos.

D. D. *Alcides Zuluaga, Gómez B. A.*—Alumno también de Jurisprudencia en nuestra facultad, quien, desde sus estudios de bachillerato, se ha distinguido en el Claustro por su consagración a las disciplinas intelectuales y conducta encomiable.

D. D. *Carlos Gómez Moreno.*—Estudiante de segundo año de Jurisprudencia, que ha merecido distinción entre sus compañeros de estudio por sus capacidades y caballeroso comportamiento.

II.—Solicítese del Excmo. señor presidente de la república, en su carácter de Patrono del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la autorización correspondiente para reformar o aclarar las Constituciones del Colegio, *a fin de poder otorgar el carácter y las prerrogativas de Colegiales de número a alumnos externos de la Facultad de Ju-*

risprudencia, que, por su amor al estudio, asiduidad en la asistencia y especial aprovechamiento, se hayan hecho acreedores a tal distinción.

III.—Obtenida la dicha autorización, nómbrense como Colegiales de número a los siguientes dos alumnos externos de nuestra Facultad, con las prerrogativas y preeminencias que tal título comporta:

D. D. *Alejandro Angel Escobar*—Alumno de último año de Jurisprudencia, quien se ha hecho acreedor a la estima de sus compañeros y superiores por sus altas dotes, su seriedad y aprovechamiento en los estudios y su asidua asistencia a las clases.

D. D. *Eduardo Buenaventura Lalinde*.—Alumno también de Jurisprudencia, que, desde su primer año de estudios en nuestra Facultad, ha mostrado una constante y provechosa afición por los estudios, una óptima conducta y un vivísimo afecto hacia el Claustro de Fray Cristóbal. A nombre de la Consiliatura, recomiende el muy ilustre señor Rector, ante el Excmo. señor presidente de la república, Patrono del Colegio, al dicho señor Eduardo Buenaventura Lalinde, para la provisión de la primera Colegiatura vacante.

Dado en Bogotá, en el salón rectoral del Colegio, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

**José Vicente Castro Silva**, rector. **Carlos Alberto Rodríguez Plata**, vicerrector. **Tomás Rueda Vargas**, consiliario. **Antonio Gómez Restrepo**, consiliario. **Esteban Jaramillo**, consiliario. **Víctor E. Caro**, secretario.

Bogotá, mayo 6 de 1941.

Señor doctor don Guillermo Nannetti, ministro de educación nacional.—E. S. D.

Señor ministro:

Conforme a las Constituciones que nuestro fundador dictó para el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y de acuerdo con una práctica ya tradicional de este Claustro, el carácter y los privilegios de Colegiales de número, han sido invariablemente concedidos a alumnos internos del Colegio.

Dicha regla y tal práctica merecen hoy una revisión, por cuanto, debido al número cada vez más creciente de alumnos externos que integran la Facultad de Jurisprudencia, entre éstos suelen figurar estudiantes distinguidos y de excelentes cualidades a quienes, en justicia, debe premiarse.

En consecuencia, la Honorable Consiliatura del Rosario se dirige respetuosamente, por el muy digno conducto de V. S., al Excmo. señor presidente de la república, para que, si ello es del beneplácito suyo, imparta aprobación legal al proyecto de reforma o aclaración aludida, y que la Consiliatura, por intermedio mío, somete atentamente a la consideración del Excmo. señor Patrono del Rosario.

Finalmente, y de acuerdo con la Constitución II, título primero, de las que dictó el mismo Fray Cristóbal de Torres, corresponde al Excmo. señor Patrono proveer cada año la primera colegiatura que vacare. En consecuencia, la Consiliatura se permite recomendar al Excmo. señor presidente de la república, por el autorizado conducto de V. S., para la mencionada Colegiatura, al señor don Eduardo Buenaventura Lalinde.

Y con sentimientos de la más distinguida consideración y elevado aprecio, me suscribo de V. S.,

**JOSE VICENTE CASTRO SILVA,**  
Rector.

Bogotá, mayo 29 de 19 41

Señor doctor José Vicente Castro Silva, rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—Presente.

Monseñor:

Impuesto de los deseos de la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, expresados en la Resolución que usted ha tenido a bien remitir, con gusto autorizo las reformas o aclaraciones a las constituciones del ilustre Instituto que permitan otorgar el carácter y las prerrogativas de Colegiales de número a los alumnos externos de la Facultad de Jurisprudencia que, por su amor al estudio, asiduidad en la asistencia y especial aprovechamiento, se hayan hecho acreedores a tal distinción.

Con sentimientos de distinguida consideración, quedo de usted atentamente,

(Fdo.) **EDUARDO SANTOS**